

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 44



viernes, 1 de marzo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-044

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

Concesión de las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada de Santa Catalina 4

##### **AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 6

##### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

###### **INTERVENCIÓN GENERAL**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 8

##### **AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2023 19

##### **AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 20

##### **AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 21

##### **AYUNTAMIENTO DE LA HORRA**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2024 22

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro y distribución de agua y por recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2023 23

##### **AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL**

Aprobación del proyecto de rehabilitación del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a Pedrosa del Príncipe 24

diputación de burgos



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA</b>	
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	25
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
Relación definitiva de admitidos/as para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de inspector/a de obras	26
Relación definitiva de admitidos/as para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de psicólogo/a	28
<b>AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024	30
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024	31
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO</b>	
Concurso para el arrendamiento del bien inmueble conocido como bar-taberna	32
<b>JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	34
<b>JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA</b>	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	35
<b>JUNTA VECINAL DE DORDÓNIZ</b>	
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas	36
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable	37
<b>JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	38
<b>JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2023	39
<b>JUNTA VECINAL DE REDONDO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2023	40
<b>JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	41



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA**

Enajenación de finca rústica 42

### **JUNTA VECINAL DE VILLAUTE**

Cuenta general del ejercicio de 2023 43

### **JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN**

Cuenta general del ejercicio de 2023 44

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 45

### **MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2023 46



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Una vez tramitada la concesión de las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Santa Catalina de Aranda de Duero según las bases de la primera convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 8 de junio de 2023 y según lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa aplicable, la concejala delegada de Urbanismo, con fecha 15 de febrero de 2024, en uso de las facultades atribuidas por el decreto de delegación n.º 2023/002399, ha adoptado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. – La concesión de subvención a los siguientes solicitantes, con base en los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria de las ayudas:

	N.º viviendas	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN		Subvención máxima	Compromiso Beneficiarios
		Puntuación			
		Comunidad	Bloque		
<b>Roa de Duero 1</b>	10 viviendas	46,5	138,5	273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Roa de Duero 3</b>	10 viviendas	44		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Roa de Duero 5</b>	10 viviendas	48		273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Belorado 1</b>	10 viviendas	47	134	273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Belorado 3</b>	10 viviendas	47,5		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Belorado 5</b>	10 viviendas	39,5		273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Lerma 1</b>	10 viviendas	42	133	273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Lerma 3</b>	10 viviendas	52		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Lerma 5</b>	10 viviendas	39		273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Briviesca 1</b>	10 viviendas	40,5	130	273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Briviesca 3</b>	10 viviendas	44,5		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Briviesca 5</b>	10 viviendas	45		273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Miranda de Ebro 1</b>	10 viviendas	41	119,5	273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Miranda de Ebro 3</b>	10 viviendas	40		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Miranda de Ebro 5</b>	10 viviendas	38,5		273.911,20 €	46.916,40 €
<b>Sedano 3</b>	10 viviendas	37,5		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Santiago 30</b>	10 viviendas	35		258.830,80 €	46.916,40 €
<b>Sedano 5</b>	10 viviendas	34		273.911,20 €	46.916,40 €
	<b>180 viviendas</b>			<b>4.824.838,80 €</b>	<b>844.495,20 €</b>



2. – Sin perjuicio de que puedan presentarse a futuras convocatorias, la desestimación del resto de solicitudes que, aunque cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, no has sido estimadas por rebasar el número de actuaciones fijado en la convocatoria:

	PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN	
	N.º viviendas	Puntuación Comunidad
<b>Castrojeriz 3</b>	10 viviendas	33,5
<b>Castrojeriz 5</b>	10 viviendas	31,5
	<b>20 viviendas</b>	

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, se podrá ejercitar cualquier otra acción que se considere conveniente.

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2024.

La concejala delegada de Urbanismo,  
Ana M.<sup>a</sup> Hervás Arauzo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	91.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	206.400,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	108.666,00
	Total presupuesto	407.216,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	125.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.256,71
4.	Transferencias corrientes	106.855,00
5.	Ingresos patrimoniales	84.100,00
7.	Transferencias de capital	38.504,29
	Total presupuesto	407.216,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Baños de Valdearados. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos), grupo A, nivel 26.

B) Personal laboral indefinido: 1 alguacil.

C) Personal laboral temporal: 1 persona para labores de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, a 20 de febrero de 2024.

La alcaldesa,  
Mirian Esteban Gañan



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos de 2024, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 15, de 22 de enero de 2024, se expuso al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se han presentado seis reclamaciones, resolviéndose las mismas en el Pleno de fecha 29 de febrero de 2024 y, aprobando definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos de 2024.

– Resumen de cada uno de los capítulos del estado de gastos e ingresos que lo integran.

– Anexo de personal (plantillas).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 29 de febrero de 2024.

El alcalde,  
P.D., el concejal de Hacienda y Contratación,  
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

\* \* \*



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
EJERCICIO 2024

ESTADO DE GASTOS							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD PROMOCIÓN	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL AJUSTADO	
1 Gastos de Personal	71.967.312,00	1.389.337,17	5.014.920,00	78.371.569,17	0,00	78.371.569,17	
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	110.114.022,00	3.899.738,94	17.355.882,00	131.369.642,94	3.635.354,00	127.734.288,94	
3 Gastos Financieros	1.509.000,00	6.150,00	0,00	1.515.150,00	0,00	1.515.150,00	
4 Transferencias corrientes	11.040.933,00	0,00	0,00	11.040.933,00	3.175.000,00	7.865.933,00	
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>194.671.267,00</b>	<b>5.295.226,11</b>	<b>22.370.802,00</b>	<b>222.337.295,11</b>	<b>6.810.354,00</b>	<b>215.526.941,11</b>	
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6 Inversiones Reales	36.236.733,00	25.000,00	14.331.020,00	50.592.753,00	0,00	50.592.753,00	
7 Transferencias de capital	76.000,00	0,00	0,00	76.000,00	0,00	76.000,00	
8 Activos financieros	430.000,00	0,00	0,00	430.000,00	0,00	430.000,00	
9 Pasivos financieros	4.586.000,00	0,00	0,00	4.586.000,00	0,00	4.586.000,00	
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>41.328.733,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>14.331.020,00</b>	<b>55.684.753,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.684.753,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>236.000.000,00</b>	<b>5.320.226,11</b>	<b>36.701.822,00</b>	<b>278.022.048,11</b>	<b>6.810.354,00</b>	<b>271.211.694,11</b>	
ESTADO DE INGRESOS							
A) OPERACIONES CORRIENTES							
	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD PROMOCIÓN	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL AJUSTADO	
1 Impuestos directos	84.295.400,00	0,00	0,00	84.295.400,00	0,00	84.295.400,00	
2 Impuestos indirectos	11.306.687,00	0,00	0,00	11.306.687,00	0,00	11.306.687,00	
3 Tasas y otros ingresos	45.547.318,00	2.145.226,11	23.027.951,00	70.720.495,11	757.000,00	69.963.495,11	
4 Transferencias corrientes	67.208.245,00	3.175.000,00	0,00	70.383.245,00	3.175.000,00	67.208.245,00	
5 Ingresos patrimoniales	8.515.050,00	0,00	0,00	8.515.050,00	2.878.354,00	5.636.696,00	
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>216.872.700,00</b>	<b>5.320.226,11</b>	<b>23.027.951,00</b>	<b>245.220.877,11</b>	<b>6.810.354,00</b>	<b>238.410.523,11</b>	
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6 Enajenación de inversiones reales	7.414.000,00	0,00	0,00	7.414.000,00	0,00	7.414.000,00	
7 Transferencias de capital	499.560,00	0,00	0,00	499.560,00	0,00	499.560,00	
8 Activos financieros	11.213.740,00	0,00	0,00	11.213.740,00	0,00	11.213.740,00	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	13.673.871,00	13.673.871,00	0,00	13.673.871,00	
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>19.127.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.673.871,00</b>	<b>32.801.171,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.801.171,00</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>236.000.000,00</b>	<b>5.320.226,11</b>	<b>36.701.822,00</b>	<b>278.022.048,11</b>	<b>6.810.354,00</b>	<b>271.211.694,11</b>	

\* \* \*



## PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2024

Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
<b>A1</b>	<b>HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
	Secretario General	1	1	0
	Interventor General	1	1	0
	Tesorero	1	1	0
	Vicesecretario TOAJGL	1	1	0
	Viceinterventor	1	1	0
	Vicetesorero	1	1	0
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>226</b>	<b>124</b>	<b>102</b>
<b>A1</b>	<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>	<b>46</b>	<b>28</b>	<b>18</b>
	<b>CLASE TÉCNICOS ADMÓN. GENERAL</b>	<b>46</b>	<b>28</b>	<b>18</b>
<b>A2</b>	<b>SUBESCALA GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>C1</b>	<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>	<b>117</b>	<b>88</b>	<b>29</b>
<b>C2</b>	<b>SUBESCALA AUXILIAR (1)</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>50</b>

(1) Serán amortizadas hasta 28 plazas con la cobertura definitiva reglamentaria de plazas de Administrativo.

	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>638</b>	<b>448</b>	<b>190</b>
	<b>SUBESCALA A) TÉCNICA</b>	<b>93</b>	<b>62</b>	<b>31</b>
<b>A1</b>	<b>CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>13</b>
	Letrado Jefe-Titular de la Asesoría Jurídica (2)	1	1	0
	Letrado	1	0	1
	Arquitecto	11	8	3
	Ingeniero Industrial	1	1	0
	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	3	1	2
	Ingeniero Geodesia y Cartografía	1	0	1
	Lcdo. Ciencias de la Información	1	0	1
	Economista	3	1	2
	Licenciado en Psicología	5	2	3
	Licenciado en Derecho	1	1	0
	Veterinario	1	1	0
	Técnico de Recaudación	1	0	1

(2) Plaza ocupada por funcionario perteneciente a la plantilla de otra Administración



Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
<b>A2</b>	<b>CLASE DE TÉCNICOS MEDIOS</b>	<b>62</b>	<b>44</b>	<b>18</b>
	Aparejador/Arquitecto Técnico	10	7	3
	Técnico en Gestión Económ. Financiero	6	5	1
	Ingeniero Técnico Industrial	5	4	1
	Ingeniero Técnico Obras Públicas (3)	9	7	2
	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
	Asistentes Sociales	3	2	1
	Trabajador Social	28	18	10
(3) Se amortizará cuando se cubra la plaza de técnico Superior Medio Ambiente y Sanidad.				
<b>C1</b>	<b>CLASE DE TÉCNICOS AUXILIARES</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
	Delineante	2	2	0
	<b>SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>545</b>	<b>386</b>	<b>159</b>
	<b>CLASE A) POLICÍA LOCAL</b>	<b>264</b>	<b>220</b>	<b>44</b>
A1	Intendente	1	0	1
A1	Mayor	2	1	1
A2	Inspector	4	2	2
A2	Subinspector	14	10	4
C1	Oficial	30	12	18
C1	Agente	213	195	18
	<b>CLASE B) EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>125</b>	<b>89</b>	<b>36</b>
A1	Oficial Superior	1	1	0
A1	Oficial Técnico	1	0	1
A2	Suboficial	1	0	1
A2	Sargento	6	5	1
C1	Cabo	24	18	6
C1	Bombero	92	65	27
	<b>CLASE C) DE COMETIDOS ESPECIALES</b>	<b>138</b>	<b>71</b>	<b>67</b>
<b>A1</b>	Gerente	2	1	1
	Técnico Jefe de Servicio Sanidad	1	0	1
	Archivera Bibliotecaria	1	0	1
	Director Biblioteca Pública	1	0	1
	Coordinador Cultural	1	1	0
	Técnico Superior en Análisis	1	1	0
	Director Centro Información Juvenil	1	1	0
	Técnico Superior Medio Ambiente y Sanidad	3	0	3
	Técnico Superior	1	0	1
	Coordinador técnico de consumo	1	0	1



Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
<b>A2</b>	Técnico en Turismo	2	2	0
	Técnico Medio en análisis	1	1	0
	Técnico de Cultura	4	3	1
	Ayudante de Archivo	3	2	1
	Ayudante de Biblioteca	4	3	1
	Animador Comunitario	12	9	3
	Informador Documentalista	2	2	0
	Técnico en Juventud	1	1	0
	Agente de Igualdad de Oportunidades	1	1	0
	Técnico Medio	4	2	2
	Técnico Responsable en Prevención	2	1	1
	Técnico Jefe de Almacenes	1	0	1
	Guía Turístico	1	1	0
	Gestor de Promoción de Empleo	1	0	1
	Técnico Protección Civil	1	1	0
	Técnico de Protocolo	1	0	1
	Técnico Medio de Cultura	1	0	1
	Ayudante de Biblioteca Sección de Archivo	1	1	0
	Técnico de Espectáculos y equipamientos	1	0	1
<b>C1</b>	Animador Cultural de Barrio	2	2	0
	Animador Juvenil	2	2	0
	Especialista en Educación	3	3	0
	Agente Ejecutivo	1	0	1
	Técnico Auxiliar de Archivo	4	0	4
	Técnico Auxiliar de Biblioteca	32	0	32
	Técnico Auxiliar Microfilmador	1	0	1
Ayudante de Programación	1	1	0	
<b>C2</b>	Auxiliar de Archivo (4)	4	3	1
	Auxiliar de Biblioteca (5)	26	25	1
	Agente Notificador	2	0	2
<b>Agrup. Prof. Ley 7/2007</b>	Ayudante de Laboratorio	1	1	0
<b>Agrup. Prof. Ley 7/2007</b>	Ayudante de Recaudación	2	0	2

(4) La cobertura definitiva de Técnico Auxiliar de Archivo provocará la amortización de las plazas de Auxiliar de Archivo.

(5) La cobertura definitiva de Técnico Auxiliar de Biblioteca provocará la amortización de las plazas de Auxiliar de biblioteca.

	<b>CLASE D) PERSONAL DE OFICIOS</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>12</b>
<b>C2</b>	<b>ENCARGADOS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
	Celador Policía Urbana	1	0	1
	Encargado Conductores	1	0	1
<b>C2</b>	<b>OFICIALES</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
	Oficial Mecánico Conductor	6	3	3
	Oficial Jardines	2	0	2



Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas		
		Ocupadas	Vacantes	
Agrup. Prof. Ley 7/2007	<b>AYUDANTES</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
	Ayudante Jardines	5	1	4
Agrup. Prof. Ley 7/2007	<b>GUARDAS</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
	Guarda del cementerio	3	2	1
<b>TOTAL PLANTILLA :</b>		<b>870</b>	<b>578</b>	<b>292</b>

\* \* \*

## PLANTILLA DE LABORAL PARA EL AÑO 2024

GRUPO	DENOMINACION	N.º Plazas	Ocupadas	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	2	0	2	
A1	Responsable Área de Sistemas (Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información)	1	1	0	
A1	Ingeniero de Telecomunicación (Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información)	1	1	0	
A1	Jefe Área Aplicativos (Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información)	1	0	1	
A2	Técnico de Gestión de Sistemas e informática	3	0	3	
A2	Técnico de Explotación	1	1	0	
A2	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	7	5	2	
A2	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización (Analista Programador 2ª)	1	0	1	
C1	Operador Informático (Técnico Auxiliar Informática)	1	1	0	
C1	Técnico Auxiliar Informática	4	0	4	
A2	Aparejadores	1	1	0	a extinguir
A2	Arquitecto Técnico	1	1	0	a extinguir
A2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	1	0	a extinguir
A1	Técnicos	2	2	0	a extinguir
C2	Encargados	19	3	16	1 a extinguir
C1	Delineante	1	0	1	
C1	Agentes Tributarios	6	5	1	a extinguir
C1	Oficial 1ª Tributario	1	0	1	a extinguir



GRUPO	DENOMINACION	N.º Plazas	Ocupadas	Vacantes	Observaciones
AP	Almacenero	1	0	1	
C1	Administrativos	4	4	0	a extinguir
C2	Oficial 1ª	26	4	22	
C2	Oficial 1ª mantenimiento	2	1	1	
C2	Jefe de Sala	1	0	1	
AP	Subalternos	78	35	43	
C2	Auxiliar Advo.-Jefe Grupo	1	1	0	a extinguir
C2	Auxiliares Administrativos	5	5	0	a extinguir
C2	Auxiliar de Biblioteca (1)	6	6	0	
AP	Oficiales de Segunda	25	14	11	
AP	Peones Especializados	47	18	29	
C2	Encargado de Mantenimiento	2	0	2	
C2	Vigilante	6	0	6	
C2	Regente	1	1	0	
AP	Personal de limpieza	1	0	1	
	<b>TOTAL PLANTILLA .....</b>	<b>260</b>	<b>111</b>	<b>149</b>	

**PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024**

Asimilada a efectos retributivos a las siguientes escalas y subescalas

Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>C1</b>	<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
	Administrativos Eventuales	9	9	0
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
	<b>SUBESCALA A) TÉCNICA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	Coordinador de Comunicación	1	0	1
	<b>SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
	<b>CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>A1</b>	Director del Gabinete de Prensa	1	1	0
<b>A2</b>	Director del Gabinete de Alcaldía	1	1	0
	Adjunto al Director del Gabinete de Alcaldía	1	1	0
<b>C1</b>	Asistente de Protocolo (2)	1	1	0
	<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

(1) La plaza se amortizará con la provisión de la plaza de Técnico de protocolo de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.



## PLANTILLA SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2024

PUESTO	CATEGORIA	OCUPADO	VACANTE	TOTAL
GERENTE	A1	1	0	1
RESPONSABLE PROMOCION DEPORTIVA	A1	1	0	1
DIRECTOR TÉCNICO	A2	1	0	1
RESPONSABLE DE PROYECTOS OBRAS Y MANTENIMIENTO	A2	0	1	1
JEFE NEGOCIADO AREA LABORAL	C1	1	0	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	1	0	1
JEFE DE NEGOCIADO AREA ECONOMICA	C1	0	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	5	0	5
ENCARGADO	C2	4	0	4
ORDENANZA	AP/C2	1	0	1
JEFE EQUIPO	AP	0	2	2
AUXILIAR INSTALACIONES	AP	59	14	73
<b>Total general</b>		<b>74</b>	<b>18</b>	<b>92</b>

## PLANTILLA AUTOBUSES URBANOS EJERCICIO 2024

PUESTO	CATEGORIA	OCUPADO	VACANTE	TOTAL
GERENTE	A1	0	1	1
ADMINISTRATIVO	C1	6	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3	0	3
CONDUCTOR-PERCEPTOR	C2	174	14	188
CONTROLADOR DE BILLETAJE	C2	2	0	2
INSPECTORES DE LINEA	C2	6	0	6
JEFE DE TRAFICO Y MOVIMIENTO	A2	1	0	1
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2	8	0	8
ORDENANZA	AP	1	0	1
JEFE DE MATERIAL	A2	0	1	1
JEFE DE NEGOCIADO	C1	0	1	1
<b>Total general</b>		<b>201</b>	<b>17</b>	<b>218</b>

## PLANTILLA ESTACIÓN AUTOBUSES EJERCICIO 2024

PUESTO	CATEGORIA	OCUPADO	VACANTE	TOTAL
JEFE DE NEGOCIADO	C1	0	1	1
ADMINISTRATIVO	C1	2	0	2
FACTOR	C2	1	0	1
AUXILIAR DE TRÁFICO	C2	2	0	2
EXPENDEDOR DE FUENTECILLAS	C2	3	0	3
EXPENDEDOR CORRETURNOS	C2	2	0	2
GUARDA NOCTURNO	AP	3	0	3
<b>Total general</b>		<b>13</b>	<b>1</b>	<b>14</b>



PLANTILLA DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO  
DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A. PARA EL AÑO 2024

Denominación	Número Plazas	Ocupadas	Vacantes
Director General	1	0	1
Asesor técnico jurídico	1	0	1
Jefe infraestructuras	1	1	0
Jefe de Negociado	1	1	0
Responsable Comercial	1	1	0
Coordinador de escenarios	1	1	0
Coordinador de Operaciones	1	1	0
Coordinador de Seguridad	1	1	0
Responsable Promoción Turística	1	1	0
Responsable Promoción Industrial	1	1	0
Responsable de Promoción cultural	1	0	1
Responsable de Captación de fondos y programas	1	0	1
Técnico de promoción turística	1	1	0
Técnico de promoción industrial	1	0	1
Técnico de comunicación/redes/protocolo y eventos	1	0	1
Responsable personal de vigilancia	1	1	0
Administrativo	3	2	1
Personal vigilancia	4	4	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>7</b>



## PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL DE AGUAS EJERCICIO 2024

PUESTO DE TRABAJO	Grupo profesional	Nº plazas indefinidas ocupadas al 100%	Nº plazas indefinidas Jub.Parcial al 50%	Plazas interinas ocupadas al 100%	Nº plazas interinas ocupadas al 100% Contratos Relevo	Nº Personas en alta en 2023	En proceso de contratación 2024	Vacantes	Plantilla a aprobar para el año 2024
Auxiliar de laboratorio	2A	2				2			2
Técnico analista laboratorio	3B	2				2			2
Administrativo de caja	2A	1				1			1
Administrativo de atención al cliente y Cont.	2A	2				2			2
Registro	3A	1				1			1
Secretaria	4B	1				1			1
Técnico de Facturación	3A	1				1			1
Técnico administrativo-contable	3B	1		1		2			2
Técnico gestión de riesgos	4B						1		1
Técnico em PRL y Seg.y Salud	4B							1	1
Técnico sistemas informáticos	4B						1		1
Técnico soluciones informática	4B						1		1
Técnico telecontrol y sectori.	4B							1	1
Técnico Responsable de compras	4B						1		1
Técnico responsable de Tesorería	4B	1				1			1
Técnico responsable de atención al cliente	4B							1	1
Técnico responsable de lecturas y facturación	4B	1				1			1
Técnico responsable de mto contador.	4B						1		1
Técnico proyectista	4B						2		2
Capataz de obra	3B	2		1		3			3
Capataz de obra electricista	3B	1				1			1
Encargado ETAP	4A						1		1
Encargado Expl. Mto. Red Alta	4A						1		1
Encargado Expl. Mto. Red Baja	4A	1				1			1
Encargado Expl. Mto. Red Alcantarillado	4A	1				1			1
Encargado Inspección de vertidos	4A						1		1
Encargado EDAR	4A						1		1
Jefe Dpto. Económico-Advo.	6B	1				1			1
Jefe Dpto. Técnico	6B	1				1			1
Director Gerente	6A	1				1			1
Inspector de lecturas y fact.	2A						1		1
Inspector de vertidos	3A	2		1		3			3



PUESTO DE TRABAJO	Grupo profesional	Nº plazas indefinidas ocupadas al 100%	Nº plazas indefinidas Jub.Parcial al 50%	Plazas interinas ocupadas al 100%	Nº plazas interinas ocupadas al 100% Contratos Relevo	Nº Personas en alta en 2023	En proceso de contratación 2024	Vacantes	Plantilla a aprobar para el año 2024
Delineante-Inspector instalaciones	3B	2				2			2
Vigilantes inspectores	2A	2		1		3	1		4
Maquinista conductor	3B	3		1		4			4
Oficial de almacén	2A	1				1			1
Oficial de depósito	2A	1				1			1
Oficial de obra	2A	1	4	1		6			6
Operario especialista contadores	2A	1	1			2	2		4
Operador de control de la ETAP	2B	7		2	3	12	1		13
Operario mantenimiento ETAP	3B			2		2	1		3
Operario de taller	3A	1				1			1
Peón de obra	1	1	1	7	2	11	1		12
Responsable sistemas de gestión	4A							1	1
Responsable contrat. Pública	4A	1				1			1
Responsable Sistemas informáticos	4A	1				1			1
Responsable Mantenimiento Gis	4A							1	1
Responsable Soluciones Informáticas	4A						1		1
Responsable de Telecontrol y Sect.	4A	1				1			1
Responsable de Asesoría Jurídica	5	1				1			1
Responsable de RRHH	5						1		1
Responsable de Comunicación	5						1		1
Responsable de Laboratorio	5						1		1
Responsable Gestión de Riesgos y Norma.	5						1		1
Responsable de Nuevas Tecnologías	5	1				1			1
Responsable de Contabilidad	5						1		1
Responsable de la ETAP	5	1				1			1
Responsable de Explot. EDAR y control vert.	5						1		1
Responsable Oficina Técnica	5	1				1			1
Jefe de Asesoría Jurídica y Coord. Servicios	6C							1	1
Jefe Explotación y Mto. de redes de abast.	6C			1		1			1
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>79</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>110</b>



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentebureba, a 20 de febrero de 2024.

La alcaldesa,  
Ana Isabel Cornejo Marroquín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.900,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	60.500,00
	Total presupuesto	138.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.100,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.595,00
4.	Transferencias corrientes	34.155,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.550,00
7.	Transferencias de capital	46.900,00
	Total presupuesto	138.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentemolinos. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1. Peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentemolinos, a 16 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Sergio Martínez Sualdea



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2023*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de enero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	49.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.452,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total aumentos	135.052,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-27.452,00
	Total disminuciones	-27.452,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.000,00
8.	Activos financieros	95.600,00
	Total aumentos	107.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 26 de febrero de 2023.

La alcaldesa,  
María Josefa Mato Ramírez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

##### *Exposición y cobranza*

Habiéndose aprobado por decreto de Alcaldía número 06/2024, de fecha 31 de enero de 2024, el siguiente padrón fiscal correspondiente a dicho ejercicio:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2024.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

<i>Concepto</i>	<i>Plazo cobro en voluntaria</i>	<i>Fecha de cargo en cuenta</i>
IVTM 2024	15 de febrero al 15 de abril	Segunda semana de marzo

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En La Horra, a 31 de enero de 2024.

El alcalde,  
Jesús Daniel Ronda Esteban



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

##### *Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Por resolución de esta Alcaldía número 07/2024, dictada con fecha 31 de enero de 2024 del Ayuntamiento de La Horra por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de la tasa por suministro y distribución de agua y tasa por recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones en las dependencias de la corporación.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo. 2/2004, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 15 de febrero al 15 de abril de 2024, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo.

Fecha de cargo en cuenta: primera semana de marzo.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta ley, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En La Horra, a 31 de enero de 2024.

El alcalde,  
Jesús Daniel Ronda Esteban



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación del proyecto de rehabilitación del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a Pedrosa del Príncipe (Burgos)*

Por medio del presente se hace saber que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria 1/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, se ha procedido a aprobar el proyecto de rehabilitación del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a Pedrosa del Príncipe (Burgos), que se incluye en el plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2023 de la Diputación Provincial de Burgos, con un presupuesto total (IVA incluido) de 77.714,09 euros.

El proyecto se encuentra en exposición pública al efecto de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Puede accederse al mismo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental o de lunes a viernes salvo inhábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Raúl Guantes Callejas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Dado por finalizado el mandato de juez de paz sustituto de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la admisión de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que se ajustarán a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad, empadronado en el municipio de Merindad de Sotoscueva y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el desempeño del cargo.

– *Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* será de veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que a los efectos expuestos se hace público.

En Merindad de Sotoscueva, a 20 de febrero de 2024.

El alcalde,  
José Luis Azcona del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de la relación definitiva de admitidos de la oposición para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, 1 plaza de inspector/a de obras. Información de los lugares donde se encuentran expuestas las listas definitivas. Composiciones del tribunal calificador. Fecha y lugar del concurso.

Por decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2024, se hace pública la lista definitiva de admitidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de inspector/a de obras de la plantilla del personal funcionario de este ayuntamiento, mediante concurso, para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en el bajo de la casa consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <https://www.mirandadeebro.es/>

#### ADMITIDOS/AS

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1	GÉRICA PASTOR, SERGIO
2	LÓPEZ GARCÍA, DIEGO
3	MERINO MARTÍNEZ, JAVIER
4	NETO FERNANDES, FÁTIMA DA CONCEIÇÃO

2.º – El tribunal que ha de calificar los méritos del concurso estará integrado por el presidente y vocales, en la forma que se señala a continuación:

– Presidente/a:

Titular: D. Eduardo Collado Alonso.

Suplente: D. Jorge Salinas Fernández.

– Vocales:

Vocal 1:

Titular: D.ª Eugenia Granja Álvarez.

Suplente: D.ª Amelia González Álvarez.

Vocal 2:

Titular: D.ª Míriam Barros Martín.

Suplente: D. Juan Carlos Alonso Urruchi.

Vocal 3:

Titular: D. Andrés Alonso Sánchez Dehesa.

Suplente: D.ª Olivia Mariñán Fernández.



Vocal-secretario/a:

Titular: D.<sup>a</sup> Minerva Salazar Gómez.

Suplente: D.<sup>a</sup> Sonia Alonso Díaz de Sarralde.

La recusación de los miembros del tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – El tribunal queda convocado para la valoración del concurso el próximo día 14 de marzo de 2024, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Sala de Permanentes, sito en plaza de España, 8 de Miranda de Ebro.

Los sucesivos anuncios serán publicados por el tribunal en el tablón de edictos del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <http://www.mirandadeebro.es/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de la relación definitiva de admitidos de la oposición para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, 1 plaza de psicólogo/a. Información de los lugares donde se encuentran expuestas las listas definitivas. Composiciones del tribunal calificador. Fecha y lugar del concurso.

Por decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2024, se hace pública la lista definitiva de admitidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de psicólogo/a de la plantilla del personal funcionario de este ayuntamiento, mediante concurso, para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en el bajo de la casa consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <https://www.mirandadeebro.es/>

#### ADMITIDOS/AS

#### APELLIDOS Y NOMBRE

1	BREZMES NICOLÁS, MARÍA HENAR
2	BUSTO JIMÉNEZ, ESTEFANÍA
3	DÍEZ PERAL, AMAYA

2.º – El tribunal que ha de calificar los méritos del concurso estará integrado por la presidenta y vocales, en la forma que se señala a continuación:

– Presidente/a:

Titular: D.<sup>a</sup> Lidia Andueza Azcona.

Suplente: D.<sup>a</sup> Soraya Vesga Quincoces.

– Vocales:

Vocal 1:

Titular: D.<sup>a</sup> Natalia Gómez Rubio.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena San José Dieguez.

Vocal 2:

Titular: D.<sup>a</sup> Inmaculada Valderrama Alcalde.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Martínez Martín.

Vocal 3:

Titular: D. Mario del Libano Miralles.

Suplente: D.<sup>a</sup> Ana Belén Frías Puente.



Vocal-secretario/a:

Titular: D. J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: D. Guillermo Díez Delgado.

La recusación de los miembros del tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – El tribunal queda convocado para la valoración del concurso el próximo día 21 de marzo de 2024, a las 16:00 horas en el Centro Cívico Raimundo Porres, sito en República Argentina, número 93 de Miranda de Ebro (Burgos).

Los sucesivos anuncios serán publicados por el tribunal en el tablón de edictos del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <http://www.mirandadeebro.es/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 166.755,00 euros y el estado de ingresos a 166.755,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monterrubio de la Demanda, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Carlos Sainz Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Cruz de la Salceda, a 17 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Juan Manuel Gil Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

De conformidad con la resolución de Alcaldía n.º 26 de fecha 16 de febrero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble conocido como «Bar-taberna de Villariezo», ubicado en la Plaza Mayor, número 5-bis de Villariezo, con referencia catastral 9802111VM3990S0001WP, para destinarlo a bar-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villariezo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría General.
  - Domicilio: Plaza Mayor, número 5.
  - Localidad y código postal: 09195 Villariezo.
  - Teléfono: 947 405 242.
  - Correo electrónico: ayuntamiento@villariezo.es
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://villariezo.sedelectronica.es>
- d) Número de expediente: 47/2023.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: privado-patrimonial.
- b) Descripción: arrendamiento.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - Precio.
  - Solvencia económica y financiera.
  - Experiencia profesional
  - Proyecto de explotación y/o mejoras.

4. – *Importe del arrendamiento:*

Importe total: 619,83 euros mensuales (IVA incluido) que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera.



6. – *Presentación de ofertas:*

a) Plazo de presentación: veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: papel y/o electrónica.

c) Lugar de presentación:

– Dependencia: Secretaría General.

– Domicilio: Plaza Mayor, número 5.

– Localidad y código postal: 09195 Villariego.

– Dirección electrónica: <https://villariego.sedelectronica.es>

7. – *Apertura de ofertas:*

El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas, en la Secretaría General del ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Villariego.

En Villariego, a 20 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Juan José Martínez Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrasa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.460,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	9.390,00
	Total presupuesto	10.950,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	350,00
7.	Transferencias de capital	7.600,00
	Total presupuesto	10.950,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa, a 15 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Tomás Novales Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01 del ejercicio de 2023*

El expediente 01 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio de 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de diciembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
6.	Inversiones reales	2.100,00
	Total aumentos	6.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	6.600,00
	Total aumentos	6.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillejo de Lara, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Francisco Javier Herrero Zorrilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DORDÓNIZ

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 212, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas de Dordóniz, cuyo texto es el siguiente:

*Artículo 5. –*

- Cuota por alcantarillado: 30,00 euros trimestrales.
- Tasa por depuración de aguas residuales a 0,40 euros m<sup>3</sup> (vertido trimestral que se corresponderá con el agua consumida).

*Artículo 11. –*

Alta de enganche a la red de suministro será de 1.200,00 euros.

Se añade al artículo 43.

*Artículo 43. –*

1. – Se sancionará con 3.000 euros, considerándose falta muy grave, el enganche a la red de agua potable sin la autorización correspondiente y la manipulación y desprecintado de contadores.

*Artículo 44. –*

Se sancionarán con 1.500 euros las faltas graves tipificadas en el artículo 44 de esta ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de las Haciendas Locales (7/1985, de 2 de abril y 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Dordóniz, a 15 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
José Garay López de Ullibarri



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DORDÓNIZ

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 212, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable de la Junta Vecinal de Dordóniz, cuyo texto es el siguiente:

*Artículo 39.* –

Cuota fija de agua potable: 37,25 euros trimestrales.

Consumo de agua potable:

- De 0 a 30 metros cúbicos a 0,50 euros/m<sup>3</sup> (consumo trimestral).
- De 30 hasta 45 metros cúbicos a 0,75 euros/m<sup>3</sup> (consumo trimestral).
- Más de 45 metros cúbicos a 1,50 euros/m<sup>3</sup> (consumo trimestral).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de las Haciendas Locales (7/1985, de 2 de abril y 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Dordóniz, a 15 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
José Garay López de Ullibarri



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.861,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	9.700,00
	Total presupuesto	33.761,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.061,00
7.	Transferencias de capital	6.400,00
	Total presupuesto	33.761,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita de Muñó, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Francisco Javier Fernández García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Población de Valdivielso, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Iker Prieto Palencia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REDONDO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Redondo, a 19 de febrero de 2024.

El presidente,  
Daniel Arriola Lecumberri



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Teza de Losa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.300,00
3.	Gastos financieros	400,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
	Total presupuesto	41.700,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.200,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total presupuesto	41.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Teza de Losa, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Igor Gutiérrez Álava



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

##### *Enajenación de finca rústica*

Por acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la enajenación de la siguiente finca rústica perteneciente a este ayuntamiento:

- Parcela: 167.
- Polígono: 502.
- Superficie has: 0,1840.
- Referencia catastral: 09264E502001670000DG.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal de Valcabado de Roa (valcabadoderoa@gmail.com) a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valcabado de Roa, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Javier Castán Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaute, a 19 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Alfonso Fernando López Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavedón, a 16 de febrero de 2024.

La alcaldesa pedánea,  
María Yolanda García García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2024, aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

Resumen presupuesto 2024. –

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo primero	174.700,00 euros
Capítulo segundo	81.800,00 euros
Capítulo tercero	2.000,00 euros
Capítulo cuarto	200,00 euros
Capítulo sexto	100,00 euros
Total presupuesto de gastos	258.800,00 euros

##### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo tercero	26.200,00 euros
Capítulo cuarto	232.400,00 euros
Capítulo quinto	200,00 euros
Total presupuesto de ingresos	258.800,00 euros

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 170.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo del texto refundido 2/2004, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Salas de los Infantes, a 2 de febrero de 2024.

El presidente,  
José Rubens Mamolar Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 3/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 15, de 22 de enero de 2024, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

##### *Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación Rtes./Gcre./Sup.</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
162.1 214.00.00	Rep. transpor. Basuras	2.600,00	0,00	1.100,00	3.700,00
162.1 227.00.00	Limpieza contenedores	2.500,00	0,00	380,00	2.880,00
163 131.00.16	Bolsa verano personal	5.040,00	0,00	25.000,00	30.040,00
163 160.00.20	SS. Bolsa verano personal	1.905,12	0,00	11.000,00	12.905,12
163 221.03.05	Parque móvil SAM. Suminist.	7.000,00	0,00	4.500,00	11.500,00
163 221.11	Seguros	1.500,00	0,00	600,00	2.100,00
163 227.99.00	Otros trabajos	6.000,00	0,00	3.500,00	9.500,00
920 131.00.00	Personal ELEX	5.040,00	0,00	1.130,00	9.000,00
Total altas con RT				47.210,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

#### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

##### *Suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería*

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
870.00.01	Rte. de Tesorería suplementos de créditos	0,00	47.210,00	47.210,00
Total altas			47.210,00	



Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 13 de febrero de 2024.

El presidente,  
Juan Manuel Ramos Avellaneda